

Estimadas familias:

Junto con saludar cordialmente, informamos que, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación de Chile y con lo establecido por la **Ley N.º 21.801**, que establece un marco regulatorio para el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales del país, nuestro establecimiento ha definido las siguientes medidas para todos los niveles:

- **Se prohíbe el uso de dispositivos móviles** por parte de las y los estudiantes durante toda la jornada escolar, en actividades formativas dentro y fuera del establecimiento y en todos los espacios del colegio, incluyendo salas de clases, patios, pasillos y demás dependencias.
(Se entenderá como dispositivo móvil todo aparato que permita telecomunicaciones de cualquier tipo, tales como teléfonos celulares, tablets, smartwatches u otros dispositivos con funciones similares).
- Las familias podrán optar por enviar a sus estudiantes con dispositivos móviles; sin embargo, estos deberán permanecer **guardados (apagados o en modo silencio)** durante toda la jornada escolar y **no podrán ser utilizados**.
- El incumplimiento de esta normativa será considerado **una falta a la convivencia escolar y activará los protocolos correspondientes**, de acuerdo con lo regulado por nuestro **Reglamento Interno**.
- El establecimiento **no se hará responsable por la pérdida, daño o extravío** de dispositivos móviles que las y los estudiantes lleven al colegio.
- Las y los funcionarios del establecimiento podrán utilizar dispositivos móviles cuando estos sean necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas, de gestión o de comunicación institucional, en concordancia con las excepciones contempladas en la normativa vigente.

Reducir el uso de dispositivos móviles durante la jornada escolar genera múltiples beneficios para el desarrollo integral de las y los estudiantes. Diversos estudios y experiencias educativas han demostrado que la ausencia de teléfonos celulares en los espacios escolares contribuye significativamente a mejorar la atención, la participación y la profundidad del aprendizaje, ya que disminuye las distracciones asociadas a notificaciones, redes sociales o contenidos digitales ajenos a la actividad pedagógica.

Asimismo, favorece la interacción directa entre estudiantes, promoviendo el diálogo, el juego compartido y la construcción de vínculos interpersonales más significativos. De este modo, los recreos y espacios comunes se transforman en oportunidades reales de encuentro, convivencia y desarrollo socioemocional, aspectos fundamentales para el bienestar y la formación de niños, niñas y adolescentes.

Agradecemos desde ya el apoyo y la colaboración de las familias en la implementación de esta medida, cuyo objetivo es resguardar el bienestar y el proceso formativo de nuestras y nuestros estudiantes.

**Les saluda cordialmente,
Equipo Colegio Rucalhue**